



nes de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día veinte y cuatro de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde,

Gabriel Riera

El Secretario,

Antoni Rosselló

NR 40

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 24
DEL MES DE MAYO DE 1940.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve del día veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, y Gestores D. Miguel Forteza Piña, D. Gabriel Hevia Maura, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Alfredo Bonet Llompart, D. Jorge Coll Mayol, D. Juan Sastre Moll, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquin Fuster de Putgord, D. Juan Guardia Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Descallar Montis, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascripto Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora veinte y trece minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose

lectura al acta de la anterior celebrada el día diez y siete de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban las
cuentas.

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de D. Mateo Pons Escanellas, por dinamita, detonadores y guías, obras desmonte del Ayuntamiento 249'50.=Otra de la C^a. Telefónica Nacional, por abono teléfonos del mes de mayo, 846'80.=Otra de D. Antonio Far Negre, por baldosas, bovedillas, sacos, yeso etc y especial y bosells para obras del Ayuntamiento, 284'85.=Otra de D. Luis Forteza Pomar, por trabajos y material de lampisteria al Almacén Municipal, 100'25.=Otra de D. Luis Forteza Pomar, por trabajos y material de lampisteria en Mercado P. Navegación, 918'15.=Otra de D. Luis Forteza Pomar por trabajos y material de lampisteria en Casa Consistorial, 103'50.=Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material de lampisteria en C. Calvo Sotelo, Terrano, 25'00.=Otra de D. Guillermo Seguí Florit, por reparar la apisonadora de Obras, 64'80.=Otra de D. Lorenzo Rosselló Simonet, por grabar y emplomar placas marmol de rotulación de calles, 151'50.=Otra de D. Antonio Far Negre, Por cemento común y envases al Almacén Municipal, 825'00.=Otra de Pedro Antonio Taberner Garau, por piedra caliza y machacada, bordillo y reposición de bordillo y de empedrado de acera, distintas calles Palma, 1.660'34.=Otra de Jaime Caimari Seguí, por sillares llivaña y grueso al Cementerio y C. Jaime II, 210'50.=Total 5.640'19 pesetas.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de D. Juan Tomás, siete escudos para las gorras coches servicio fúnebre, 26'25.=Otra de Hijo de V. Tort, efectos Dispensario Higiene Social, 495'00.=Otra de Casa José Buades instalación eléctrica salas autopsia cementerio, 50'35.=Otra de la CAMPSA, lubricantes servicio limpieza y riego, 441'00.=



A.0.046.319

Otra de la misma, gasolina para id. id. 1000'00.=Otra de Antonio Bibiloni, efectos para el camion Hispano servicio riego, 844'40.=Otra de Pedro Cardell, dos cubiertas, dos cámaras y cuatro discos, camion riego, 1.500'00.=Otra de El Espejo Mallorquin, cristales id. id. 9'90.=Otra de D. Rafael Feliu, siete uniformes individuos coches fúnebres, 1.435'75.=Otra de D. F. Xavier Sans, efectos Laboratorio, 812'00.=Otra de D. Luis Forteza, trabajos lampisteria Casa Socorro, 43'50.=Otra de Industrias Sanitarias, grifo sala autopsias cementerio, 180'25.=Otra de D. Luis Rans, dos piezas bronce para la barrandera mecánica, 114'15. = Total 6.952'55 pesetas.

3. Se impone 5 días descuento, previo expediente, al Guardia D. Manuel Tudurí.

Como resultado del expediente instruido al Guardia Urbano de 2ª D. Manuel Tudurí López, para su depuración y a propuesta del Sr. Juez Instructor en el proyecto de sentencia que presenta como conclusión de dicho expediente, se acuerda imponer la sanción de cinco días de descuento al interesado teniendo en cuenta las circunstancias que se expresan en el repetido expediente.

4. Se desestima petición pensión Vdas de Juan Salvá y Escolástico Cubi, en leado Cementerio y Jefe Guardia Municipal Nocturno respectivamente.

A propuesta de la Comisión de Personal se acuerda desestimar las instancias de Dª Josefá de la Cruz Moreno y Dª Margarita Caldentey Mas, Viudas de D. Juan Salvá Font, empleado del Cementerio Municipal, y de D. Escolastico Cubi Rubio, Jefe de la Guardia Municipal Nocturno, respectivamente, interesando se les conceda una pensión por los muchos años de servicios prestados por sus respectivos esposos, toda vez que ni uno ni otro, por no tener derecho al Montepío de empleados, se ven privados de derechos pasivos.

5.
Se destina petición rein-
greso D. F. Mulet.

Acto continuo se aprueba el siguiente dic-

tamen:

«La Comisión de Personal se ha enterado de la instancia presentado por D. Francisco Mulet Alcover, interesando el rein-
greso como empleado Municipal, por entender que, de acuerdo con
las disposiciones concretas dictadas para la represión de la Ma-
soneria, no existió motivo para su separación del cargo de Ofi-
cial Administrativo que desempeñaba en este Ayuntamiento. =Te-
niendo en cuenta que la separación del cargo fué a consecuen-
cia del expediente que se le instruyó y en el que se le formue-
ló pliego de cargos y se cumplió, además, todos los requisitos
legales, entiende la Comisión informante que procede desestimar
la petición formulada por el Sr. Mulet. =Este es el parecer de
la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que es-
time más acertado y justo. =Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1940
El Presidente».

6.
Se concede diferencias
quinquenos a Sebastián
Rosselló y Francisco San-
chez.

De la Comisión de Personal se aprueba un dic-

tamen proponiendo acceder a las instancias de D.
Sebastián Rosselló Rosselló y D. Francisco Sanchez

Clemente, Celadores de Obras del Ensanche, interesando la rec-
tificación del importe del último quinquenio de le fué concedi-
do, a tenor de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley
Municipal, abonandose las respectivas diferencias, en la forma si-
guiente: A D. Francisco Rosselló Rosselló, que el importe del
quinquenio concedido en 8 de marzo de 1936, sea de 350 pesetas
en vez de 120 pesetas que le fue concedido. =Y A D. Francisco
Sanchez Clemente, que el quinquenio sea de 350 pesetas en vez
de 120 pesetas que le fué concedido en 14 de junio de 1936.

7.
Se aprueba abono atrasos
empleado Dionisio Juan
Terrasa.

Acto continuo se aprueba el siguiente dic-

tamen:

«La Comisión de Personal se ha enterado de la instancia
presentada por D. Dionisio Juan Terrasa Noguera, interesando
que, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal



provincial de lo contencioso administrativo en 3 de Junio de 1936 le sean satisfechos sus sueldos dejados de percibir desde la fecha de su suspensión de empleo y sueldo decretada por la Alcaldía del Frente Popular, en 29 de febrero de 1936, hasta la fecha de su reingreso en el ejercicio de su cargo que tuvo efecto el 1º de enero de 1937 y teniendo en cuenta que la petición es justa, la Comisión Informante tiene el honor de proponer a la Gestora se sirva acordar acceder a la petición formulada por el Sr. Terrada y que pase a la Comisión de Hacienda para que habilite el crédito correspondiente. =Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante y como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma de Mallorca 17 de mayo de 1940. =El Presidente».

8.
Se aprueban permisos
obras particulares.

Acto continuo a propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder permiso a los siguientes señores para efectuar obras particulares:

A D. Gabriel Sebastián Daviu, para construir un almacén en huerto Son Vicat sito Son Suñé, Cra. Lluchmayor. =A D. Sebastián Llull Fementas, para añadir un piso en finca sito Coll d'en Rebassa, Km. 5. =A D. Jaime Terrades Lladó, para construir casa en solar sito calle 80, Cra. Esporlas, Km. 6. =A D^a Maria Sansó Fonj para construir casa en solar sito Cra. Esporlas Km. 2, Es Camp Redó. =A D^a Isabel Vallés Socias, para construir casa en solar sito calle Gual, 26. =A D. Antonio Darder y J. Bartolomé Castañer, para efectuar obras de reforma en finca calle Sindicato, 181 y 189. =A D. Pablo Roca Roca, para adicionar piso en finca calle Montia de Poniente, 111. =A D^a Margarita Terrasa Martorell para construir casa en solar sito calle Son Oliva. =A D. Martín Vich Lladó, para construir casa en solar sito calle Gaspar Bestard, Son Sardina. =A D. Rafael Palmer Alemany, para construir

311

casa en solar sito San Españalet. = A D. Bartolomé Monserrat, para construir piso sobre planta en finca calle San Francisco, Es Pilarí. = A D^a María Llabrés Ramón, para construir casa en solar sito calle Purstana. = A D. Rosendo Klein Serrallés, para renovar ferja y añadir piso en finca calle S. Rita - J. Villalonga. = A D. Manuel Casanovas Vila, para añadir cuerpo de edificio en finca calles Oriente, Roig y Semolera. = A D. German Sierra Gimenez, para efectuar obras de ampliación en finca calle G, C'an Baró. = A D. Gabriel Ripoll Balaguer, para añadir un piso en finca calles San Rafael - San Dámaso. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir zanja para instalar ramal de gas en calle Portugal, 40. = A D. Jaime Cladera Antich, para construir casa en solar sito calle Oriente, Coll d'en Rebasca. = A D. Antonio Moll Bennasar para construir casa en solar sito calle Oriente, Coll d'en Rebasca. = A D. Gabriel Coll Batle, para construir casa en solar sito Cn^a Son Tovells, (C'an Tápara) San Agustín. = A D. Andrés Real Munnar, para efectuar obras de ampliación en finca calles Bonanova-Inglaterra, Terreno. = A D^a Antonia Muntaner Martí, para construir casa en solar sito calle General Aspheid - Rafael Barrera. = A D. Juan Garcia Tomás, para construir casa en solar sito calle F, Son Cotoner. = A D. Francisco Tomás Jordá, para construir casa en solar sito calles Toledo = Brunete, Son Serra. = A D. Gabriel Borrás Madal, para construir casa en solar sito calle C, Es Camp Roig. = A D. Nicolas Casellas Ferrer, para construir casa en solar sito calle B, Es Camp Roig. = A D^a Francisca Fou Serveira, para construir garage en finca calle E, Amanecer. = A D. Antonio Ferré Vidal, para construir casa en solar sito calles I y B, Son Real. = A D. Gabriel Dols Cerdá, para ampliar obras en finca calle F, S'Hort Nou. = A D. Juan Serra Garau, para construir casa en solar sito calle Rivadavia, Son Ametler. = A D. Onofre Moyá Carbonell, para construir casa en solar sito Coll d'en Rebasca, Can Pastilla. = A D. José Marqués Talet, para construir casa en solar sito calle Bartolomé Castell, Coll d'en Rebasca. =



147
147
A.0.046.320 *

A D. Jaime Tugores Gallur, para construir pared de cerca, cisterna y pequeño caseton en solar sito Ctra. de Esporlas Km. 5 Ses Quarteradas. = A D. Simó Simó Roca, para construir pared de cerca en solar sito Ctra. de Lluchmayor. = A D. Hermanos Martorell, para reparar tejado, colocar petril, embaldosar, enlucir y colocar persianas en finca calle Estrella, 26. = A D^a Antonia Llompart Ramis, para construir cielo raso, colocar mosaicos, puertas y persianas en un portal en fachada en finca calle Colu í, 39. = A D. Secundino Otero Alonso, para construir cisterna en finca Olivera. = A D. José Castelló Rosselló, para construir cielos rasos, embaldosar y abrir portal en fachada en finca calle plaza Progreso, 55. = A D^a Francisca Mas Arbós, para construir porche, reparar techo cocina y construir habitación en finca calle Tetuan, 6. = A D. Bernardo Visca Valleaneras, para limpiar fachadas en finca calle Ctra. Lluchmayor, 20. = A D. Antonio Calafat Noguera, para reparar terrado y revocar pared en finca calle Lisboa, Arenal. = A D. Juan Caldentey Gelabert, para construir pared de cerca, gallineros y cisterna en solares sitios en calles Ibarra Montis = M. Fiol, Son Rapiña. = A D^a Mercedes Canadell Bosch, para reparar desperfectos de bombardeos consistentes en reparación de tabiques, cielos rasos, embaldosados, tejado y chapear trozo escalera en finca calle Sindicato, 176. = A D. Bernardo Ferrer Clar, para abrir una ventana en finca Cn^a Vecinal Vileta. = A D. Juan Sanchez Bernal, para ensanchar una cisterna en finca calle Camino Vecinal Son Serra. = A D. Gabriel Tarongi Bomar, para demoler parte de la finca sita calle Salas, Hermanitas de los Pobres. = A D. Miguel Campomar Vaquer, para reconstruir hornillos y reparar faltas interiores en finca calle Salas, 54. = A D^a Maria Arbós Manresa, para construir pared de cerca en predio Son Mo-

sson; Carretera C'án Pastilla, Km. 2.=A D. Antonio Jover Ros-
selló, para reformar petril terraza del chalet " Bella Vista " 11
calle Berlin, Arenas.=A D. Jaime Bennasar Lladó, para construir
pared de cerca y pozo en solar sito calle prolongación Arzobis-
po Aspargo angular angular calle A, Son Real.=A Gas y Electrici-
dad, S.A., abrir zanja para reparar ramal de gas en calle Contes-
tí, 9.=A D. Francisco Valls Sanchez, para estrechar portal, re-
tejar tejado y construir cisterna en finca calle Se Punta.= A
D^a Antonia Vicens Morey, para construir tabique y correr portal
en finca calle Almas, 87 Soledad.=A D. Juan Font Peña, para blan-
quear frontis en el (número 2) d^o piso 2^a de la calle Cofra-
día 17.=A D. Rafael Ramis, para revocar fachada y colocar puer-
ta arrollable en finca plaza de Coll, 5 y 6.=A D. Matias Juan
Company, para colocar por calle de Wilson barrotes sobre pared
de cerca y por Cn^a Montaña colocar rejilla sobre tambien pared
de cerca en solar sito Son Ferriol

9.
**Se condonan arbitrios
obras finca c/Peleteria
41, efectos bombardeos.**

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha
enterado de una instancia, suscrita por D. Juan
Bennasar Salvá, propietario de la finca número 41 de la calle
de la Peleteria de esta ciudad, en la que solicita le sean con-
donados los arbitrios de las obras de reparación de un invern-
dero, que alcanza a veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, to-
da vez que esta reparación es consecuencia de bombardeo enemi-
go.=Estimando de justicia la petición del Sr. Bennasar Salvá,
tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien condonar los
expresados arbitrios.=Este es su parecer, V.E. no obstante y
como siempre resolverá.=Palma 14 de mayo de 1940.=El Presiden-
te.

10.
**Se aprueban permisos obras
particulares. Ensanche.**

A propuesta de la Comisión de Ensanche se a-
cuerda conceder los siguientes permisos para
efectuar obras particulares:



A D. Antonio Borrás Llabrés, para en la casa de su propiedad, lindante con la calle de Honderos angular con la plaza Puerta de San Antonio, efectuar obras de reforma en el piso.= A D. Rafael Fonollar Fou, para en un solar de su propiedad lindante con la calle de Anselmo Turmeda, construir una finca de planta baja destinada a almacenes.= A D. Bernardo Perpiña Palmer, para en un solar que posee, lindante con la calle de Ricardo Ancker-mann construir una casa de planta baja .= A D. Bernardo Oliver Flezas, para en un solar que posee lindante con la calle de Briand angular con la número 28 construir una casa de planta baja.= A D. Pedro A. Marroig Ripoll, para en un solar que posee lindante con la calle de Anselmo Turmeda, construir una casa de planta baja y piso.= A D. Andrés Cañellas Carrió, para en un solar de su propiedad, lindante con la calle de Capitán Castell, construir un edificio de planta baja.= A D. José Aguiló Aguiló, para en un solar que posee, lindante con la calle de Perez Galdós, construir una casa de planta baja y dos pisos.= A D. Juan Fiol Calafat, para en el edificio de su propiedad número 26, 28 y 30, del Pasaje Maneu, siniestrada por los bombardeos de la aviación roja, reparar los desperfectos ocasionados en planta baja y tres pisos y reconstruir la parte desaparecida de los pisos.= A D. José Vidal, Presidente del Frio Industrial, S.A. para en el edificio social destinado a fábrica de hielo, lindante con la calle de la Viñaza, efectuar obras de reforma y ampliación y efectuar obras de replanteo y cimentación en un solar contiguo a dicha fábrica, lindante con la calle Costa y Llobera, angular con la de Margarita Caimari, interin se presentan los planos para su edificación.= A D. Andrés Berdoy Fiol, para en el edificio de su propiedad, número 20, de la calle del Almirante Oquendo, efectuar obras de reforma y ampliación en planta baja y pisos des-

tinados a vivienda.= A D. Guillermo Roig Covas, para en un solar de su propiedad, lindante con la calle de Jerónimo Pou angular con la de Tomás Fortesa, construir un edificio destinado a almacén.= A D. Juan Mora Gornals, para en un solar que resulte después de derribado la edificación existente, lindante con la calle letra Q y la número 46, construir unos almacenes anejos a la fábrica de alcoholes y un primero y un segundo piso.= A D. Antonio Benito Garcia, para en el edificio que posee, número 65 de la calle de Miguel Marques, construir la primera cruzía del segundo piso, y construir el tercer piso.= A D. Guillermo Torres Oliver, para en un solar que posee lindante con la calle de Goethe, construir una casa de planta baja.= A D. Jaime Gordiola Mut, para en un solar de su propiedad, lindante con la calle de Arzobispo Aspargo, construir un edificio de planta baja y dos pisos.= A D. Miguel Company Arbós, para en la casa de planta baja lindante con la calle 36, elevar un piso.= A D. Antonio Grau Melis y Margarita Domingo Calafat, para en la casa de planta baja que posee en la calle K elevar un piso.= A D. Manuel Riutord Sastre, para en la casa de su propiedad, de la calle del General Ricardo Ortega angular con la Reina Constanza, elevar un segundo piso.= A D. Julián Fajardo Aguiló, para en un solar que posee lindante con la calle Marinao Aguiló, construir una casa de planta baja destinada a vivienda.

11. De la misma Comisión de Ensanche se aprueba un **Se concede suministro de bordillo. Ensanche.** dictamen proponiendo conceder diez y metros de bordillo para la construcción de la acera a D. Ramón Tarongí Tarongí, para frente a su finca de la calle Guillermo Massot, casa entre los números 12 y 28.

12. A propuesta de la repetida Comisión de Ensanche se acuerda autorizar la instalación y traspaso de **Se concede permiso de instalación y traspaso de industrias. Ensanche** las siguientes industrias:

A D. Gabriel Llompart Rans, para el traspaso a su favor del establecimiento de bebidas, Café, instalada en la casa nº



149
A.O.046.321 * #

29 de la calle del Marques de la Fuensanta. = Y a D. Melchor Morrey Pujol, para la instalación y funcionamiento de un taller de Pinturas, en la casa nº 116 de la calle de Archiduque Luis Salvador.

Entra el Sr. Buades.

13. De la Comisión de Gobierno y Policía se aprueba un dictamen proponiendo acceder a la instancia de D. Antonio Riutord Ribas, en concepto de Delegado del Sindicato de Taxis, interesando la colocación de un teléfono en el chaflán que forma la calle de Calvo Sotelo y Bonanova para uso de la Parada existente en la calle de la Bonanova.

14. A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía se acuerda abonar trescientas pesetas en concepto de gastos de entierro a Dña. Catalina Soler Terrasa, Vda. del que fué Recaudador de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento D. Francisco Forteza Miró.

15. De la Comisión de Estadística se aprueba un dictamen proponiendo desestimar la petición de D. Jorge Covas Jofre, domiciliado en la P. Atarazanas, 9-1ª interesando la exención del impuesto de Inquilinato de la plaza de Atarazanas número 11, por alegar no existe vivienda, toda vez que no comprobado mediante contrato, que le ha sido requerido, que el domicilio sea el por él expuesto.

16. A propuesta de la Comisión de Estadística se acuerda acceder a que la base tributiva por el impuesto de Inquilinato sea la de tres mil pesetas a partir del segundo trimestre del año en curso, en vista de la

instancia presentada por D. José Oliver Torrens, domiciliado en la calle de San Jaime, número 2, en la que interesa la reducción de la base tributiva a efectos de inquilinato por figura asignado, en el Registro Fiscal, al piso primero que ocupa un valor líquido de tres mil pesetas.

17.
Se acuerda abono trabajo
destajo Estadística de
viviendas.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
"Enterada esta Comisión de Estadística de que han sido terminados por los agentes al efecto designados los trabajos por jornadas a destajo, de clasificación de las edificaciones por su uso, solidez, plantas, estado y familias que las habitan, propone a V.E. se sirva acordar el abono de dicho trabajo que asciende a la suma de cuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta centimos, según resulta de la nómina que se acompaña.=V.E. no obstante acordará lo que crea procedente.=Palma 21 mayo de 1940».

18.
Se autoriza instalación
motor eléctrico.

A propuesta de la Comisión de Sanidad, Higiene y Beneficencia, y en vista del informe favorable del Sr. Ingeniero Municipal y después de haber estado expuesto en el Boletín Oficial, de esta provincia, sin que se haya producido reclamación alguna, se autoriza a D. Julian Blanes Cabrera para instalar en la casa número 14 bajos de la calle de Vila un motor eléctrico de medio caballo de fuerza, destinado a la fabricación de helados.

19.
Se concede permiso ins-
talar maquinaria a V. Ros-
ello Director Gerente de
la S.A.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
"Solicitado por D. Vicente Rosselló Palliser, en concepto de Director Gerente de la S.A. que lleva su nombre, permiso para instalar la maquinaria, motores y aparatos, cuyo plano se acompaña, de su fábrica de conservas, dulces y chocolates, cuyo establecimiento autorizó la Corporación Municipal en terrenos pertenecientes a la urbanización "Es Rajal" situado en la carretera de Inca; y visto el informe favorable emitido sobre el particular por el Sr. Ingeniero Municipal, y no habiéndose



producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. se sirva conceder la autorización interesada. =Palma, 20 de Mayo de 1.940. =El Presidente».

20.
Se autoriza instalación industria perfumería.

Por ser favorables los informes emitidos y a propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se accede a la petición formulada por D. Feliciano Fuster Molinas, interesando permiso para instalar una fábrica de jabones y perfumería en el local señalado con el número 13 de la calle de la Protectora, adquirida hoy dicha industria por la Entidad «Kairol, S.L.», siempre que se coloque una tolda o campaña sobre la caldera, y se provea a esta de una chimenea que dirija los humos y olores a la atmósfera.

21.
Se autoriza pago obra Historia de la Cruzada Española.

Se aprueba el siguiente dictamen:
»Recibida la interesante obra Historia de la Cruzada Española, con destino a la Biblioteca Municipal y debiendo procederse al inmediato pago de su importe de doscientas pesetas a Ediciones Españolas, S.A. según letra girada por dicha casa editorial, esta Comisión propone a V.E. se sirva acordar dicho pago con cargo a la consignación correspondiente. =Palma a veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta. =El Presidente».

22.
Se amortiza los últimos 18 Bonos de la Emisión 1890.

Por Secretaria se da cuenta de que de la Emisión de Deuda Municipal, representada por Bonos, emitidos en 1890 falta amortizar diez y ocho, que son los mismos que se expresan a continuación, no habiendo por ello necesidad de sorteo alguno, quedando por tanto liquidada dicha emisión:

(136) Ciento Treinta y seis = (164) Ciento sesenta y cuatro =
(208) Doscientos ocho = (381) Trescientos ochenta y uno = (485)
Cuatrocientos ochenta y cinco = (504) Quinientos cuatro = (559)
Quinientos cincuenta y nueve = (610) Seiscientos diez = (765)
Setecientos sesenta y cinco = (989) Novecientos ochenta y nueve =

(1.444) Mil cuatrocientos cuarenta y cuatro= (1.445) Mil cuatrocientos cuarenta y cinco= (1.503) Mil quinientos tres= (1.610) Mil seiscientos diez= (1.642) Mil seiscientos cuarenta y dos= (2.046) Dos mil cuarenta y seis= (2.057) Dos mil cincuenta y siete= y = (2.172) Dos mil ciento setenta y dos.

Se acuerda
urgencia.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda declarar de carácter urgente los asuntos que a continuación se citan:

I

Se entera y
acuerda agradecer carta
Consul Italia.

Se dá cuenta de una afectuosa carta dirigida por el Sr. Consul de Italia, al Sr. Alcalde, agradeciéndole la ayuda y cooperación prestada al Ingeniero Don Ricardo Zorzi, con motivo de la construcción del monumento dedicado por Italia a los marineros y legionarios italianos que perecieron en las Baleares.

Se acuerda agradecer los términos de la carta de referencia, y que se conteste a la misma, expresando que solo se ha correspondido a la actitud de Italia.

II

Se aclara acuerdo 15 Diciembre último, sobre fincas nº 94 y 96, calle de Jaime II.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras, por el que se aclara otro del día quince de Diciembre último, en el sentido de determinar que las fincas nº 94 y 96 de la calle de Jaime II, propiedad de Doña Luisa Valle Porteza, están distribuidas en la forma siguiente: Dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la nº 94 y Cuatro metros cinco decímetros cuadrados la nº 96.

III.

Adjudicación
venta subasta
3 plateros.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda adjudicar definitivamente a favor de Don Miguel Amer Femenias, por la cantidad de mil quinientas pesetas, la subasta de tres arboles, plateros, situados al final de la Via Roma, por ser el mejor postor de los cuatro que acudieron a la subasta.

IV.

Se autorizan
aperturas y
traspasos establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda los siguientes traspasos y aperturas de establecimientos: A Don Jose Verdú Sanjuan, fábrica de obleas y barquillos en la calle letra F. nº 5, Es Rafal.- A Don Juan Bó Bosch, peluquería Señoras, calle F. Manuel de los Herreros nº 1.- A Don Francisco Forteza



151

A.0.046.322 *

Marti, apertura barberia calle Gabriel Linares n^o 37.- A Don Moisés Reta Garagoya, apertura agencia transportes, calle de Luis Martí n^o 10.- A Don Pedro Riera Carrió, apertura café, plaza de Atarazanas n^o 11.- A Don Antonio Muñoz Sevillas, apertura agencia de transportes, calle Zavellá n^o 18.- A Don Miguel Llinas y Llobera, apertura taller encuadernación, calle Alfarería n^o 4 - 1^a.- A Don Francisco Miralles Lladó, apertura tienda comestibles calle Jaime II n^o 85.- A Don Juan Çovas Pujol, traspaso taberna calle de Socorro n^o 126.- A Doña Magdalena Vidal Morey, traspaso tienda de comestibles, calle Pedregal n^o 24.- A Don Gabriel Taronjé Pomar, traspaso garage, calle de Aragón n^o 92.- A Doña Teresa Fluxá Cañellas, traspaso mercería, plaza Navegación 10.- A Doña Elvira Perez Benavente, traspaso tienda comestibles calle Reina Maria Cristina n^o 37.- A Don Bartolome Ferragut Bordoy, traspaso tienda comestibles calle Industria n^o 42.- A Don Gabriel Servera Vives, traspaso peluquería calle Bartolome Llull, 7.- A Don Juan Gelabert Puigrós, traspaso abacería calle Nuño Sanz 64.- A Doña Catalina Reynes Sampol, traspaso taberna, calle Escursach n^o 30.- A Doña Juana Cabrer, traspaso merceria calle Olmos n^o 124.- A Don Andrés Quetglas Borrás, Escultor, traslado a Calmés n^o 23 - 2^a.- A Don Juan Coll Rullán, comestibles, traslado a calle de Viñedo n^o 24, Son Españalet.-

V.
Se aprueba dictamen
C. Arbitrios, modifi-
cación Ordenanza
n^o 38 y otros im-
portantes extremos
sobre tributación
de la leche.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión de Arbitrios é Impuestos a V.E. expone:
Que vista la instancia de Don Gabriel Ferrret en nombre
y representación de Productos Lácteos Uispert, S.A., es-

tima esta Comisión llegado el momento de explotar el asunto con
arreglo a su verdadera naturaleza y circunstancias, distintas a

121

las que concurrían al ponerse en vigor la Ordenanza sobre Inspección Sanitaria de leche, puesto que en aquella época consumíase en Palma y término la mayor parte de la producción lechera tanto cruda como condensada y no hubo lugar, por lo tanto a una rectificación de criterio.- Las actuales circunstancias han variado en sentido opuesto, es decir, que se exporta mas que se consume y ello con ritmo acelerado, resultando con ello que la leche condensada consumida fuera de término está igualmente gravada con el impuesto por "Inspección Sanitaria" función que en todo caso compete al Municipio receptor. Considera por tanto esta Comisión es de justicia la petición formulada.- Tambien, y ya en otro orden, son ciertas las dificultades del control que existe en cuanto a la leche producida dentro del término municipal dando efectivamente lugar a la desventaja a que alude el peticionario en su escrito.- Plantea éste además, un nuevo aspecto que si bien es ajeno a la misión encomendada a esta Comisión, es deber suyo subrayar.- Se trata de un nuevo emplazamiento del edificio-fábrica que pretende levantar para intensificar su producción. Es evidente que una industria de tal envergadura interesa no salga de la jurisdicción municipal y ello a tenerse en cuenta al enjuiciar y resolver sobre el particular.- Igualmente y en relación con el mismo tema ha estudiado esta Comisión el aspecto fiscal del gravamen aludido que entiende no debe recaer sobre el productor como en algún caso viene ocurriendo, sino sobre el consumidor, sea ó no industrial, directamente beneficiado con la Inspección municipal.- Sin salirse del aspecto sanitario del asunto entiende esta Comisión que no sería lógico que la leche condensada fabricada y consumida dentro del término municipal, esté sujeta a la inspección y gravamen aludido y se viese en cambio libre de él la leche condensada procedente de otras demarcaciones. Esta debe ser igualmente objeto de inspección y contribuir al gasto a que ello da lugar.- Consecuencia de ello resalta la necesidad de acometer la modificación de la Ordenanza en forma que abarque los extremos apuntados, tomando entre tanto los acuerdos que tiene la honra de exponer:.- 1^a.- Que se proceda con

toda la rapidez posible a la modificación de la Ordenanza n.º 38, de manera que recoja y dé forma a las observaciones precedentes.- 2.ª.- Que interín se lleve a cabo tal modificación y sea ésta aprobada por la Superioridad a partir del primero de Junio próximo, toda la leche que se introduzca ó produzca dentro del término municipal sea objeto de Inspección y pago del arbitrio correspondiente aún cuando se destinase a usos industriales a excepción de la leche condensada de la que se trata en el número siguiente mientras sus productos sean consumidos dentro del citado término de Palma.- 3.ª.- La leche condensada que se introduzca ó elabore dentro del término municipal y haya de consumirse dentro del mismo sea igualmente objeto de inspección Sanitaria tributando por tal concepto PESETAS 0'50 por caja de 48 botes de tamaño corriente ó en la proporción correspondiente si variase su contenido.- 4.ª.- El arbitrio ocasionado por la Inspección Sanitaria de leche tanto fresca como transformada será percibido directamente del intermediario sea ó no industrial ó del productor si éste vendiera al público directamente. En caso de duda se percibirá del introductor o tenedor legal de la mercancía.- 5.ª.- Siendo base de estos acuerdos la petición formulada por Productos Lácteos Gisbert, S.A., se consideran nulos en caso de que dicha entidad ó la que le suceda instale la fábrica en proyecto, fuera del término municipal. Es también condición precisa que renuncien al percibo de toda cantidad en caso de que se fallase a favor, el recurso por él entablado y pendiente todavía de resolución.- 6.ª.- Se faculta a la Comisión de Arbitrios para que tome las medidas necesarias parabel cumplimiento de los acuerdos en la forma mas beneficiosa para los intereses municipales.- V.E. no obstante, resolverá lo que estime mas conveniente.- Palma 21 de Mayo de 1940.»

VI.

Se acuerda recurrir contra Jubilación 80% sueldo, Veterinario Lorenzo Riera Fullana. Se dá cuenta de una resolución de la Mancomunidad Sanitaria de Baleares, comunicada mediante escrito del Sr. Delegado de Hacienda-Presidente, de día 7 del mes corriente que tuvo entrada día diez siguiente, en la que se conceden arbitrariamente a Don Lorenzo Riera Fullana, como haberes de su ju-

bilación el 80 por ciento sobre 8.976'75 pesetas.

También se explica que paso dicho escrito a informe del Sr. Oficial Letrado, el cual lo ha emitido, leyéndose, y como su resultancia es que la resolución es lesiva para los intereses municipales, propone que se recurra ante la Superioridad, a cuyo efecto acompaña minuta del recurso.

Se acuerda: 1^a.- No prestar conformidad a la resolución de referencia por estimarla lesiva a los intereses municipales. 2^a.- Aprobar el dictamen del Sr. Oficial Letrado, y 3^a.- Recurrir contra dicha resolución, aprobando la minuta de referencia.

VII. Se aprueban adelantos de dos mensualidades al Guardia Urbano Don Miguel Gelabert Moragues y al Conserje Don Jaime Mulet Pascual.

VIII. El Sr. Alcalde dice que la Comisión Organizadora de la Peregrinación mallorquina a Zaragoza, para adorar a la Virgen del Pilar, a invitado a que la Corporación municipal designe a un representante de la misma para acompañar dicha Peregrinación, rogando al mismo tiempo que se conceda un donativo para unirle a los demás que se recojan para ser entregados con destino al Pilar.

A propuesta del Sr. Hevia, se acuerda delegar en el Sr. Alcalde, para que haga la designación del Gestor y señale el importe del donativo.

IX. El Sr. Alcalde dice, que el Sr. Samper, fabricante de tejidos, le ha entregado quinientas pesetas para los fines que designa la Corporación, y el Sr. Garcia Ruiz, al des-pedirse, donó también el importe de sus honorarios como uno de los peritos que intervinieron en el asunto de Aguas.

Se acuerda agradecer dichos donativos y a propuesta del Sr. Suades que se destinen a beneficencia.

Iguelmente se concede un voto de confianza al Sr. Alcalde para que designe a los señores Sacerdotes que hayan de predicar los sermones en las fiestas religiosas municipales, dedicadas a Ramón Llull y a

153
153



A.O. 046.323 *

Sta. Catalina Thomas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, teniendo justificada su falta de asistencia los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora veinte y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta en seis pliegos de papel sellado, debidamente reintegrados, de la clase octava, que llevan los numeros; 46.318-46.319-46.320-46.321-46.322- y 46.323, que firman los señores concurrentes y certifico

El Interventor,

El Secretario,